

III
LEGISLACIÓN
ECONÓMICA

BANCO DE LA REPÚBLICA



*Resolución Externa 01 de 2005
(Febrero 18)*

*por la cual se modifica la
Resolución Externa 8 de 2000.*

La Junta Directiva del Banco de La República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literal h) de la Ley 31 de 1992 y en concordancia con el Decreto 1735 de 1993,

RESUELVE:

Artículo 1º. El artículo 73 de la resolución externa 8 de 2000 quedará así:

«Artículo 73º. Intervención en el mercado. El Banco de la República podrá intervenir en el mercado cambiario con el fin de evitar fluctuaciones indeseadas tanto en la tasa de cambio como en el monto de las reservas internacionales de acuerdo con las directrices que establezca su Junta Directiva, mediante la compra o venta de divisas, directa o

indirectamente, de contado y a futuro, a los bancos comerciales, bancos hipotecarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, la Financiera Energética Nacional –FEN–, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A. –Bancoldex–, y las sociedades comisionistas de bolsa, así como a la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

«El Banco de la República deberá comprar y vender las divisas a tasas de mercado.

«Así mismo, el Banco de la República podrá emitir y colocar títulos representativos de divisas conforme a las regulaciones que expida la Junta Directiva.

«**Parágrafo.** El Banco de la República podrá realizar las operaciones de que trata el presente artículo mediante los distintos sistemas y mecanismos a través de los cuales se realicen operaciones interbancarias de divisas.»

Artículo 2º. Vigencia. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005).

ÍNDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS

Encuentre en Juriscol <http://juriscol.banrep.gov.co:1025/>, el texto completo de las leyes, los decretos de carácter general, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y las normas y jurisprudencia de las Altas Cortes relacionadas con el Banco de la República desde su creación en 1923.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Decretos

297 (Febrero 11)

Diario Oficial No. 45.822, 14 de febrero de 2005.

Por el cual se determina la tasa de interés moratorio para efectos tributarios.

341 (Febrero 14)

Diario Oficial 45.823, 15 de febrero de 2005.

Por medio del cual se modifican los artículos 1 y 4 del Decreto 066 de 2003,

por medio del cual se reglamenta la cobertura de los créditos individuales de vivienda a largo plazo.

428 (Febrero 21)

Diario Oficial No. 45.831, 23 de febrero de 2005.

Por el cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para canjear instrumentos de deuda interna del municipio de Suárez, Cauca, por acciones.

499 (febrero 25)

Diario Oficial 45.836, 28 de febrero de 2005.

Por el cual se modifica el Decreto 4409 de 2004.

520 (Febrero 28)

Diario Oficial 45.837, 1 de marzo de 2005.

Por el cual se establecen los porcentajes de componente inflacionario no constitutivo de renta, ganancia ocasional, costo ni gasto, y el rendimiento mínimo anual de préstamos entre las sociedades y los socios.



MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

Decreto

260 (Febrero 7)

Diario Oficial 45.816, 8 de febrero de 2005.

Por medio del cual se adiciona el Decreto 255 del 11 de febrero de 1992, mediante el cual se introducen algunas modificaciones en el arancel de aduanas, y se dictan otras disposiciones.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Decreto

457 (Febrero 24)

Diario Oficial 45.833, 25 de febrero de 2005.

Por el cual se modifican transitoriamente el inciso 3 del artículo 4 y el artículo 7 del Decreto 2195 de 2001, adicionado y modificado por los decretos 92 y 2014 de 2003.



MINISTERIO DE AMBIENTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Decretos

250 (Febrero 07)

Diario Oficial 45.816, 8 de febrero de 2005.

Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

423 (Febrero 21)

Diario Oficial 45.831, 23 de febrero de 2005.

Por el cual se toman medidas para controlar las exportaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono.



**SUPERINTENDENCIA
DE VALORES**

Carta circular externa

003 (Febrero 07)

Por la cual se da a conocer el índice de bursatilidad accionaria para el mes de enero de 2005.

Circular externa

003 (Febrero 01)

Por la cual se dan a conocer mecanismos para la prevención y control del lavado de activos proveniente de actividades delictivas a través del mercado de valores. Véanse anexos.



**SUPERINTENDENCIA
BANCARIA**

Resolución

0266 (Febrero 01)

Certifica el interés bancario corriente vigente entre el 1 y el 28 de febrero de 2005.

Cartas circulares

10 (Febrero 10)

Divulga la rentabilidad mínima obligatoria para fondos de pensiones y de cesantía con corte al 31 de enero de 2005.

12 (Febrero 11)

Informa la inflación registrada para efectos de establecer el valor de reajuste de la unidad de valor real - UVR.

13 (Febrero 11)

Informa el PAAG mensual para el mes de enero de 2005.

14 (Febrero 16)

Modifica la Carta Circular No. 13, de febrero 11 de 2005 - PAAG mensual.

15 (Febrero 18)

Informa la variación de los portafolios de referencia el 1 de febrero de 2005.



BANCO DE LA REPÚBLICA

Resolución Externa

01 (Febrero 18)

Por la cual se modifica la Resolución Externa 08 de 2000.